

teste maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y DOS.

Cavildo antecedente, onze del Coruente, y que juntos
los que salgan, con los de las demas Ciudades, y Villas de
Votto en Cortes, entien en el Souto Real, que se ha de
hazer en la Corte, donde se ha de sacar los que deber
servir la Diputacion de Millones, en el sexenio de la
nueva prorrogaçion concedida a su Mage. que ha de empi
zar a Cortes desde primero de Agosto de este presente
año, en conformidad de la R. C.edula que se vio
y obedio en Cavildo de ocho de mes. Sobre este
asumpto, se leyó yn Memorial de D. Nicolasa Buen
dita y Basmuebo, dueño que dice ser de dos oficios de
Rejidores de los que actualmente se estan executando
por dos Cavalleros de los que se allan presentes, cuyo
tenor es el siguiente.

Aqui el Memorial.

La Ciudad, haviendolo oído, tratado, y con
siderado sagamente sobre su contenido: Acordo que esta
parte ayude adonde toca, y que para ello se de estos
testimonios que pide como tambien a los S. D. Mathe
Dardalla, y Du Pachin de Toledo, en averion a que lo
tienen pedido en la Conferencia, por las Varones que manifesta
ron tenellas, como inculados de la materia de que trata este
Memorial; Con lo qual se mando proceder al Souto, y se
hizo Relacion de los dichos quatro Cavalleros que se allan en
actual executio, y dentro desta Jurisdic. on
hande entrar en el, que lo fueron los S. Marques